



**SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la  
Democracia”

## **PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

Los congresistas del grupo parlamentario Acción Popular que suscriben a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

### **FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República;  
Ha dado la Ley siguiente

### **LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca, como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y normativa, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N.º 30220.

#### **Artículo 2. Sede institucional**

La sede principal de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca se establece en la ciudad de Bambamarca, capital de la provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

La universidad podrá establecer filiales, sedes académicas o centros de investigación dentro de su ámbito territorial conforme a la normativa universitaria vigente.

#### **Artículo 3. Finalidad**

La Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca tiene como finalidad:

1. Brindar educación superior universitaria de calidad.
2. Promover la investigación científica y tecnológica.
3. Contribuir al desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la provincia de Hualgayoc y de la región Cajamarca.
4. Formar profesionales competentes con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible.

#### **Artículo 4. Oferta académica inicial**

La Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca inicia sus actividades académicas con las siguientes facultades y escuelas profesionales:



### **Facultad de Ingeniería y Recursos Naturales**

- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Geológica

### **Facultad de Ciencias Agrarias**

- Agronomía
- Ingeniería Agroindustrial
- Zootecnia

### **Facultad de Ciencias Empresariales**

- Contabilidad

La oferta académica podrá ampliarse progresivamente de acuerdo con las necesidades del desarrollo regional y conforme al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y la normativa establecida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el marco de la Ley Universitaria N.º 30220.

### **Artículo 5. Órganos de gobierno**

Los órganos de gobierno de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca son:

- a) El Consejo Universitario.
- b) El Rector.
- c) Los Vicerrectorados Académico y de Investigación.
- d) Las Facultades y sus respectivos Consejos.
- e) Los órganos administrativos establecidos en su Estatuto.

### **Artículo 6. Comisión Organizadora**

El Ministerio de Educación designa, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, una Comisión Organizadora encargada de:

1. Elaborar el estatuto de la universidad.
2. Aprobar los instrumentos de gestión institucional.
3. Implementar la estructura académica y administrativa.
4. Gestionar el proceso de licenciamiento institucional.

La Comisión Organizadora se rige por lo dispuesto en la Ley Universitaria N.º 30220.

### **Artículo 7. Financiamiento**

La implementación y funcionamiento de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca se financia con cargo a:

- a) Recursos directamente recaudados por la universidad.
- b) Donaciones, transferencias y legados de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- c) Recursos provenientes de convenios de cooperación nacional e internacional.



**SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la  
Democracia”

- d) Transferencias que puedan efectuar los gobiernos locales y el gobierno regional, incluidas aquellas financiadas con recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras, conforme a la normativa vigente.
- e) Otros recursos que se obtengan conforme a ley.

La implementación de la universidad se realiza de manera progresiva sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### **Artículo 8. Elaboración del Estatuto Universitario**

La Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca realiza la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

#### **Artículo 9. Patrimonio**

Constituyen patrimonio de la universidad:

1. Los bienes muebles e inmuebles que le sean transferidos por el Estado.
2. Los terrenos que puedan ser donados por gobiernos regionales, gobiernos locales u otras entidades públicas o privadas.
3. Los recursos obtenidos por cooperación técnica nacional e internacional.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **UNICA. Comisión Organizadora**

El Ministerio de Educación (MINEDU) constituye la Comisión Organizadora de la **Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca** integrada por tres (3) integrantes académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, marzo de 2026.



## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD

La educación superior universitaria constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. La formación profesional, la investigación científica y la innovación tecnológica son elementos esenciales para fortalecer el capital humano y mejorar la competitividad de las regiones.

En el Perú, la expansión del acceso a la educación superior constituye una política estratégica para reducir las desigualdades territoriales, promover el desarrollo regional y fortalecer el proceso de descentralización del Estado.

La región Cajamarca presenta importantes desafíos en materia educativa y socioeconómica. Según el **Instituto Nacional de Estadística e Informática**, esta región cuenta con **1 341 012 habitantes**, siendo una de las regiones con mayor población del norte del país.

#### *Imagen 1*

#### ***Censos 2017: Departamento de Cajamarca cuenta con 1 341 012 habitantes<sup>1</sup>***

En el norte del Perú se sitúa el departamento de Cajamarca, el quinto más poblado del país donde habitan 1 341 012 personas, que representan el 4,6 % del total nacional censado (29 381 884), cuya población es, en su mayoría, rural con el 64,6 %, mientras que la urbana es el 35,4 %; así lo da a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la publicación Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Cajamarca está conformada por 683 378 mujeres y 657 634 hombres. En los últimos diez años, la población femenina disminuyó en 1,6 % y la masculina en 5,1 %.

Por grupos de edad, las personas de 15 a 64 años, que constituyen la fuerza potencial del trabajo, son el 61,8 %, las de 0 a 14 años el 29,5 %, y las de 65 y más años de edad el 8,7%. En comparación con los censos de 1993 y 2007, se observa que la población de 0 a 14 años va disminuyendo, mientras que la de 15 y más años, va en aumento.

**Fuente:** INEI (2017)

No obstante, a pesar de su tamaño poblacional y su relevancia económica, Cajamarca mantiene importantes brechas en indicadores de desarrollo humano, particularmente en el acceso a educación superior universitaria.

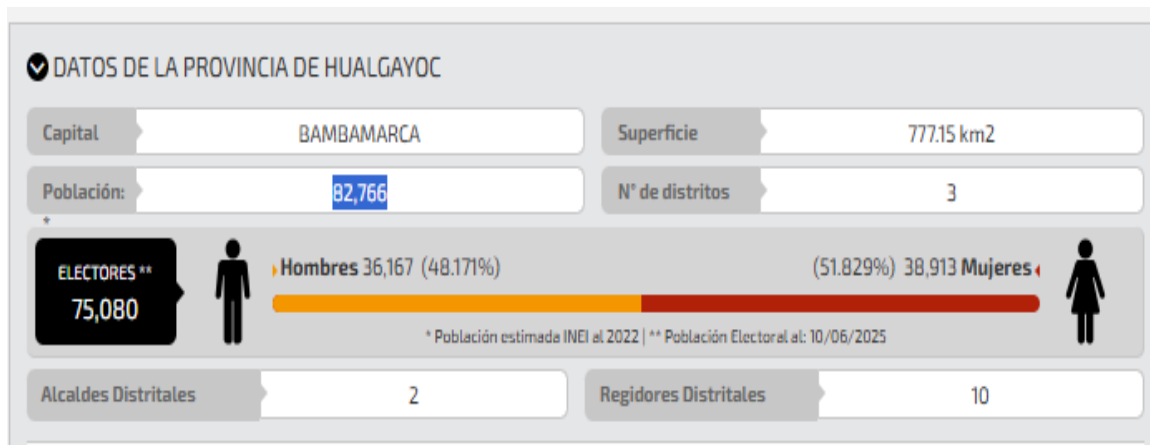
---

<sup>1</sup> INEI (2017). Censos 2017: Departamento de Cajamarca cuenta con 1 341 012 habitantes. Obtenido de [https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-cajamarca-cuenta-con-1-341-012-habitantes/?utm\\_source](https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-cajamarca-cuenta-con-1-341-012-habitantes/?utm_source)



La provincia de Hualgayoc, cuya capital es Bambamarca, constituye un territorio estratégico dentro de la región Cajamarca por su actividad minera, agropecuaria y comercial. La provincia cuenta con aproximadamente **82 766 habitantes** distribuidos en diversos distritos rurales y urbanos.

**Imagen 2**  
**Datos de la provincia de Hualgayoc<sup>2</sup>**



**Fuente:** Observatorio para la Gobernabilidad

Sin embargo, esta provincia **no cuenta con una universidad pública**, lo cual genera una brecha significativa en el acceso a la educación superior para los jóvenes egresados de educación secundaria.

La ausencia de instituciones universitarias en la provincia obliga a los estudiantes a migrar hacia otras ciudades para continuar estudios superiores, principalmente hacia la capital regional o hacia otras regiones del país.

Esta situación produce diversas consecuencias negativas:

- incremento del gasto familiar para acceder a estudios superiores
- abandono de estudios por limitaciones económicas
- migración permanente de jóvenes hacia otras ciudades
- pérdida de capital humano local

La creación de la **Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca** permitirá reducir estas brechas estructurales, ampliando la cobertura de educación superior universitaria en una zona estratégica del país.

<sup>2</sup>Observatorio para la Gobernabilidad. Datos de la provincia de Hualgayoc. Obtenido de [https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/cajamarca/hualgayoc\\_procesos-electorales\\_0%40MBKybAVreo72?](https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/cajamarca/hualgayoc_procesos-electorales_0%40MBKybAVreo72?)



**Cuadro 1**  
**Egresados de secundaria en Cajamarca <sup>3</sup>**

Año	Egresados estimados
2019	28 400
2020	27 900
2021	28 700
2022	29 100

**Fuente:** Sistema de Estadística Educativa – MINEDU

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 2.1 Brecha educativa regional

Diversos diagnósticos educativos señalan que Cajamarca presenta importantes desigualdades en el acceso a educación superior.

Según estudios regionales de planificación educativa, las provincias con menor porcentaje de población con educación superior se encuentran principalmente en zonas rurales. En el caso de la provincia de Hualgayoc, **24,5 % de la población mayor de 15 años no cuenta con ningún nivel educativo**, uno de los porcentajes más altos de la región.

**Imagen 3**  
**Población según grupo de educación y analfabetismo <sup>4</sup>**

De la población de 15 y más años de edad, la mayoría alcanzó a estudiar el nivel de educación primaria. Las provincias con mayor porcentaje de personas con educación superior son Cajamarca 30,0 %, Jaén 20,5 % y Contumazá 16,9 %; contrariamente, los mayores porcentajes de personas sin nivel educativo están en Hualgayoc **24,5 %**, Chota 18,6 % y San Pablo 18,0 %.

**Fuente:** Gobierno Regional de Cajamarca

<sup>3</sup> Ministerio de Educación del Perú. Sistema de Estadística Educativa. Obtenido de <https://escale.minedu.gob.pe/>

<sup>4</sup> Gobierno Regional de Cajamarca (2024). Plan de educación comunitaria en gestión del riesgo de desastre, región Cajamarca. Obtenido de [https://www.regioncajamarca.gob.pe/media/portal/KJDIG/documento/59402/PLAN\\_DE\\_EDUCACION\\_COMUNITARIA\\_EN\\_GESTION\\_DEL\\_RIESGO\\_DE\\_DESA\\_zNZmdmb.pdf?](https://www.regioncajamarca.gob.pe/media/portal/KJDIG/documento/59402/PLAN_DE_EDUCACION_COMUNITARIA_EN_GESTION_DEL_RIESGO_DE_DESA_zNZmdmb.pdf?)



Este indicador evidencia una brecha educativa significativa que limita las oportunidades de desarrollo social y económico de la población.

Asimismo, el promedio de años de estudio en Cajamarca se encuentra por debajo del promedio nacional, reflejando históricas limitaciones en el acceso a servicios educativos de mayor nivel.

La ausencia de universidades en determinadas provincias constituye uno de los factores que explica esta brecha educativa.

## **2.2 Centralización de la educación superior**

El sistema universitario peruano ha estado históricamente concentrado en determinadas ciudades del país.

En la región Cajamarca, la principal institución universitaria pública es la Universidad Nacional de Cajamarca, cuya sede principal se encuentra en la capital regional.

Esta concentración territorial genera dificultades para los estudiantes provenientes de provincias alejadas, quienes deben afrontar altos costos de traslado, alojamiento y manutención para poder estudiar.

En consecuencia, muchos jóvenes no logran acceder a estudios universitarios o abandonan sus estudios por limitaciones económicas.

## **3. IMPORTANCIA ECONÓMICA DE HUALGAYOC**

La provincia de Hualgayoc posee un importante potencial económico vinculado principalmente a tres sectores productivos:

### **3.1 Actividad minera**

La región Cajamarca es una de las principales zonas mineras del país, destacando por su producción de oro y otros minerales.

De acuerdo con información del **Ministerio de Energía y Minas**, Cajamarca es **la segunda región productora de oro del Perú** y concentra importantes proyectos de inversión minera.



#### Imagen 4

### **MINEM: Cartera de proyectos mineros en Cajamarca supera los US\$ 16,586 millones <sup>5</sup>**

Nota de prensa

o Actividad minera ha generado transferencias de recursos por más de S/ 576 millones en 2025, entre canon y regalías mineras



**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas (2026)

Esta actividad genera importantes ingresos fiscales por concepto de canon y regalías mineras, los cuales constituyen una oportunidad para impulsar proyectos de desarrollo regional.

### **3.2 Agricultura y ganadería**

El sector agropecuario constituye uno de los principales motores de la economía regional.

Según estudios del Banco Central de Reserva del Perú, Cajamarca es una de las principales regiones productoras de leche fresca del país, con más de **395 mil toneladas anuales**, representando aproximadamente **17,6 % de la producción nacional**.

---

<sup>5</sup>Ministerio de Energía y Minas (2026). MINEM: Cartera de proyectos mineros en Cajamarca supera los US\$ 16,586 millones. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/1355526-minem-cartera-de-proyectos-mineros-en-cajamarca-supera-los-us-16-586-millones?>



## **Imagen 5**

### **Caracterización del departamento de Cajamarca <sup>6</sup>**

#### **Carne de vacuno**

Cajamarca es el segundo departamento más importante del país en producir carne de vacuno, ya que su producción anual asciende a 46,0 mil toneladas y representa el 12,2 por ciento del total nacional. La principal zona productora se localiza en el sur del departamento, ya que concentra un poco más del 50 por ciento de la producción total. La producción de carne de vacuno contribuye con el 33,7 por ciento del VBP pecuario del departamento.

#### **Leche**

Cajamarca cuenta con una diversidad ecológica que ha permitido que en toda su extensión se instalen centros de crianza de ganado lechero de razas Holstein y Brown Swiss en los valles y cruces de éstas (ganado criollo) en las zonas más altas. El departamento destaca por ser una cuenca lechera importante en el país, la cual convierte a la región en la primera en tener la mayor población de vacas en ordeño (175,2 mil unidades) y la mayor productora de leche fresca del país con 395,2 mil toneladas, que representa el 17,6 por ciento del total nacional al año 2022. La zona sur del departamento concentra un poco más del 60 por ciento de la producción de leche fresca.

**Fuente:** Banco Central de Reserva del Perú

Esta importante actividad agropecuaria demanda profesionales especializados en áreas como:

- Agronomía
- Ingeniería agroindustrial
- Zootecnia

La creación de una universidad en la provincia permitirá fortalecer las capacidades técnicas y productivas del sector agropecuario regional.

## **4. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

La creación de la **Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca** se justifica desde diversas perspectivas.

### **4.1 Justificación educativa**

La universidad permitirá ampliar la cobertura de educación superior en una provincia que actualmente carece de instituciones universitarias.

Esto contribuirá a reducir las brechas educativas regionales y facilitar el acceso de los jóvenes a estudios superiores.

### **4.2 Justificación social**

La educación superior constituye uno de los principales mecanismos de movilidad social.

---

<sup>6</sup> Banco Central de Reserva del Perú. Caracterización del departamento de Cajamarca. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf>



La formación profesional permite mejorar las oportunidades laborales, incrementar los ingresos de las familias y fortalecer el desarrollo humano.

#### **4.3 Justificación económica**

La formación de profesionales especializados permitirá fortalecer sectores productivos estratégicos de la región, tales como:

- Minería sostenible
- Agroindustria
- Gestión ambiental
- Contabilidad y gestión empresarial

La universidad también podrá desarrollar investigación científica aplicada a la solución de problemas regionales.

#### **4.4 Justificación territorial**

La descentralización de la educación superior constituye una estrategia fundamental para promover el desarrollo equilibrado del territorio nacional.

La creación de universidades en provincias intermedias contribuye a reducir la concentración de oportunidades educativas en determinadas ciudades.

## **II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La creación de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca generará importantes beneficios sociales, educativos y económicos para la provincia de Hualgayoc, la región Cajamarca y las zonas de influencia cercanas. Esta iniciativa legislativa busca ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria para la población joven, especialmente para aquellos estudiantes que, debido a limitaciones económicas o geográficas, no pueden trasladarse a otras ciudades donde actualmente se concentran las universidades públicas y privadas.

En el plano social, la creación de esta casa superior de estudios permitirá ampliar el acceso a la educación superior universitaria para los egresados de educación secundaria de la provincia de Hualgayoc y de provincias vecinas. De esta manera, se contribuirá a reducir las desigualdades educativas existentes entre las zonas urbanas y rurales del país, promoviendo mayores oportunidades de desarrollo para la juventud. Asimismo, la presencia de una universidad pública en la zona fortalecerá el desarrollo humano, al permitir la formación profesional de nuevos talentos que podrán contribuir al progreso social y productivo de sus comunidades.

Desde la perspectiva económica, la universidad contribuirá a la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas vinculadas a las potencialidades productivas de la región. La preparación de profesionales en disciplinas como ingeniería de minas, ingeniería ambiental, ingeniería geológica, agronomía, ingeniería agroindustrial, zootecnia y contabilidad permitirá mejorar las capacidades técnicas y



profesionales disponibles en la región, lo cual incidirá positivamente en el incremento de la productividad regional. Además, la presencia de estudiantes, docentes y personal administrativo generará un efecto dinamizador en la economía local, promoviendo el crecimiento de actividades comerciales, servicios, vivienda y otros sectores vinculados al desarrollo urbano y económico del territorio.

Cabe precisar que la implementación de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca se realizará de manera progresiva y sostenible, conforme a las capacidades institucionales y a la disponibilidad de recursos. Para ello, su funcionamiento se financiará mediante recursos directamente recaudados por la propia universidad, así como mediante donaciones, legados y mecanismos de cooperación nacional e internacional. Asimismo, se podrán gestionar transferencias provenientes de los gobiernos regionales y locales, de conformidad con la normativa vigente, incluyendo aquellas que puedan financiarse con recursos provenientes del canon minero, en el marco de lo establecido por la legislación correspondiente.

En consecuencia, la presente iniciativa legislativa no genera ni demanda recursos adicionales al Tesoro Público, dado que su implementación se sustenta en mecanismos de financiamiento alternativos y progresivos, lo cual permite garantizar la sostenibilidad económica de la universidad sin afectar el equilibrio presupuestal del Estado. De esta manera, la propuesta legislativa resulta socialmente beneficiosa, económicamente viable y fiscalmente responsable.

**Cuadro 2**  
**Provincias potencialmente beneficiadas<sup>7</sup>**

Provincia	Población aproximada	Potencial de estudiantes
Hualgayoc	82 766	Alto
Chota	165 000	Alto
Santa Cruz	45 000	Medio
Cutervo	140 000	Medio
Celendín	95 000	Medio

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censos Nacionales 2017

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censos Nacionales 2017. Obtenido de <https://censo2017.inei.gob.pe/>



### III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación y entrada en vigor de la presente iniciativa legislativa, que dispone la creación de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca, producirá efectos positivos dentro del ordenamiento jurídico nacional, en tanto se orienta a **fortalecer el sistema universitario público y a promover el acceso equitativo a la educación superior en el país**. La norma se enmarca en los principios y disposiciones establecidos por la Ley Universitaria N.º 30220, que regula el funcionamiento del sistema universitario peruano y promueve el desarrollo de instituciones de educación superior con estándares de calidad académica, investigación científica y responsabilidad social universitaria.

En ese sentido, la creación de la Universidad Autónoma de Hualgayoc – Bambamarca **no contraviene ninguna disposición vigente del ordenamiento jurídico nacional, sino que, por el contrario, complementa y fortalece las políticas públicas orientadas a ampliar la cobertura del servicio educativo universitario en las regiones del país que presentan limitaciones de acceso a este nivel educativo**. Asimismo, la nueva universidad deberá cumplir con las condiciones básicas de calidad y los procedimientos de licenciamiento institucional establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, entidad encargada de supervisar la calidad del servicio educativo universitario en el Perú.

Del mismo modo, la norma guarda coherencia con las políticas de descentralización del Estado peruano, al promover el desarrollo de infraestructura educativa y capacidades académicas en regiones fuera de la capital, **contribuyendo a la reducción de brechas territoriales en el acceso a la educación superior**. La implementación progresiva de esta universidad permitirá **fortalecer la oferta educativa pública en la región Cajamarca, particularmente en la provincia de Hualgayoc y su capital provincial Bambamarca**, generando oportunidades de formación profesional para miles de jóvenes de zonas rurales y urbano-rurales que actualmente enfrentan dificultades para continuar estudios universitarios.

Por otra parte, la vigencia de la presente norma **no implica la derogación ni modificación expresa de otras disposiciones legales vigentes**, ya que su finalidad es crear una nueva institución universitaria dentro del marco normativo existente. En consecuencia, la universidad que se crea mediante la presente ley se **integrará al sistema universitario nacional bajo la regulación del Ministerio de Educación del Perú y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**, debiendo adecuar su organización académica, administrativa y presupuestal a las normas aplicables al sistema de educación superior universitaria.

En síntesis, la entrada en vigor de la presente norma fortalece el marco institucional del sistema universitario público, **promueve el desarrollo regional y contribuye a la democratización del acceso a la educación superior**, sin generar incompatibilidades



**SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la  
Democracia”

con la legislación vigente, sino más bien consolidando los objetivos del Estado peruano en materia de educación, investigación científica y desarrollo sostenible.

#### **IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- Política 10. Reducción de la pobreza.
- Política 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.
- Política 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, marzo de 2026.